



Factura: 003-002-000022867



20160701006P03371

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20160701006P03371						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703744110	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703744094	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702537630	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	COELLO ORTIZ JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704128370	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO	MACHALA			MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCTOS ALIMENTICIOS MAARSURECUADOR C.L..							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS MAARSURECUADOR C.L.**

OTORGADA POR: COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy veinte y cuatro de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS MAARSURECUADOR C.L., el/la señor(a) COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COELLO ORTIZ JOSE VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que



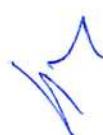
me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARCIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
COELLO ORTIZ JOSE VICENTE	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PRODUCTOS ALIMENTICIOS MAARSURECUADOR C.L..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS



OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCrito EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor



circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA	50	200.0	200.0	0.0
COELLO ORTIZ JOSE VICENTE	20	80.0	80.0	0.0
COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA	20	80.0	80.0	0.0
ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO	10	40.0	40.0	0.0
TOTALES	100	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS





RECAUDACION Y FERCIAS RECAUDACION CONSTITUCION DE EMPRESAS
 NOMBRE COMPLETO: DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 TIPO IDENTIFICACION: PASAPORTE
 NITROTRAIL: 0000000000000000
 NUT: 0000000000000000
 MACHALA-EL PASEO SHOPPING 2016-10-22 10:44:51 SISTEMA DE 7039420

ESTADO: 394.10
 P.D.F. 100%
 CHEQUE:
 CREDITO:
 NUEVO:
 TOTAL: 394.10

COPIA: CLIENTE

Rev. 09-2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o reventa, ni por parte de su destinatario.

BANCO DEL PACIFICO
 MACHALA-EL PASEO SHOPPING

De acuerdo a la resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACION: Pasaporte
 IDENTIFICACION : 999999999999
 TIPO DOCUMENTO : Factura
 No. COMPROBANTE : 004-001-038660296
 USUARIO : AGSAMANI
 FECHA : 22/10/2016 10:44:51
 NUT : 7039420

CLAVE ACCESO:
 24102016010990005737001200400103866029622
 10445112

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacifico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

CLIENTE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala,

24 OCT 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/10/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7746571

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0703744094 COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROUESTO: **PRODUCTOS ALIMENTICIOS MAARSURECUADOR C.L.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: C10 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA C1020.01 PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.

OPERACION PRINCIPAL C1020.03 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA C1020.09 SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

 **Registro Civil**
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana 

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD



Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0703744094
Código dactilar (6 primeros dígitos): V43331

  * Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 3629721

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI):	0703744094
Nombres del Ciudadano:	COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA
Estado de ciudadanía:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	EL ORO/MACHALA /MACHALA
Fecha de nacimiento:	03/10/1988
Fecha de expedición:	17/06/2016
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MUJER
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	INGENIERA
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	
Nombres de la madre:	ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO
Nombres del padre:	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC





Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 24 OCT 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0703744094



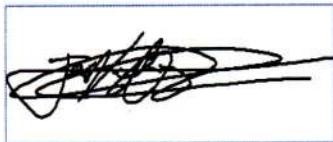
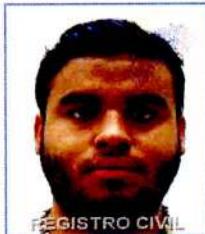
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0704128370

Nombres del ciudadano: COELLO ORTIZ JOSE VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: COELLO SERVIO VICENTE

Nombres de la madre: ORTIZ VICTORIA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JOAQUÍN OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 10:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

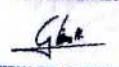


IC-IC-64c3630e9f59435



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COELLO SERVIO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
2015-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL: 
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: 
VI13303222



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

24 OCT 2016
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0704128370

 **Registro Civil**
Identificación y Cédulación

**Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana** 

CONSULTA ▶ **CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD**



Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0703744110
Código dactilar (6 primeros dígitos): V33331

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda
(NUV) del certificado: 3629628

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI):	0703744110
Nombres del Ciudadano:	COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA
Estado de ciudadanía:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	EL ORO/MACHALA /MACHALA
Fecha de nacimiento:	16/12/1989
Fecha de expedición:	27/01/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MUJER
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ING.EN ALIMENTOS
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	
Nombres de la madre:	ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO
Nombres del padre:	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE

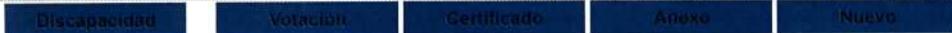
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC





Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DOY FE: Que la copia fotostatica
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

24 OCT 2016

Machala,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


0703744110



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702537630

Nombres del ciudadano: ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO AGUILAR SERVIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: ORTIZ JOSE

Nombres de la madre: OCHOA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 14:09:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

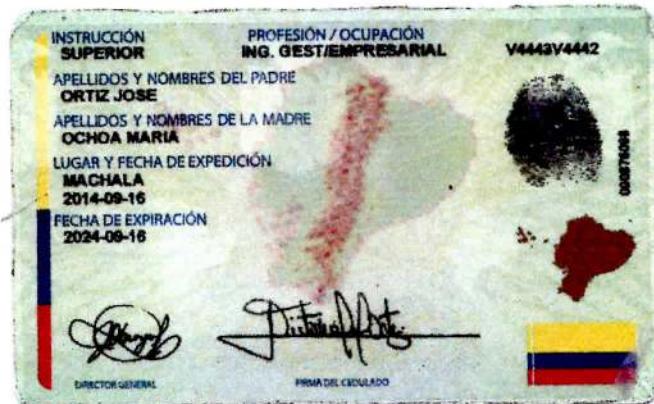
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-63b17504aa7a467



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

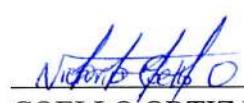
Machala, 24 OCT 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Lenny Blacio Pereira
0702537630

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



COELLO ORTIZ VICTORIA CAROLINA
CEDULA: 0703744110







COELLO ORTIZ JOSE VICENTE
CEDULA: 0704128370

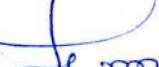


COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA
CEDULA: 0703744094



ORTIZ OCHOA VICTORIA DEL ROCIO
CEDULA: 0702537630

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
Identificacion: 0702270083

LENNY
NOEMI
BLACIO
PEREIRA


Firmado digitalmente
por LENNY NOEMI
BLACIO PEREIRA
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=EC, l=MACHALA,
serialNumber=0702270
083, cn=LENNY NOEMI
BLACIO PEREIRA
Fecha: 2016.10.24
15:33:37 -05'00'